

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2016-00535-00
Demandante	JOHN FREDY ROMERO ESPINOSA Y OTROS
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Obedézcase y Cúmplase - Fija Agencias en Derecho

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Primera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 10 de diciembre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por esta judicatura el día 27 de noviembre de 2017, por medio de la cual, fueron concedidas las pretensiones formuladas por la parte demandante el escrito de demanda.

Ahora bien, como quiera que en la sentencia proferida por el *ad quem* se condenó en costas en segunda instancia, el Juzgado procederá a determinar las agencias en derecho, en atención a lo consagrado en el Acuerdo N° 1887 del 26 de junio de 2003, en consideración a que la demanda de la referencia fue radicada en el mes de junio de 2016.

En virtud de lo anterior, fíjese como Agencias en Derecho en segunda instancia, para que hagan parte de la liquidación de costas, la suma equivalente a \$132.062.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

050013333011-2016-00535-00

Código de verificación:

**0fe837a3dc29e86a5902e4ecdd6e1c645108639dfb99a7d05accd1
2bbf592498**

Documento generado en 06/04/2021 09:17:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**